## DIARIO DE

BARCELONA.

mayo de 1816.

Del miércoles 15 de

San Isidro Labrador.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Matías de Religiosas de San Gerónimo se reserva á las siete y media.

Obligacion de oir misa antes 6 despues de las labores.

Dias horas.	Termómetro	Barometro.	Vientos y Admosfera.
13 11 noche. 14 6 mañana. d. 2 tarde.	12 3	28 I 6	S. E. nubes. Idem. E. N. E. idem.

## ESPANA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 26 de abril hasta 30 de dicho.

Dia 26. = Fragata española la Encantadora, maestre D. Andres de Begoña, de Vera-Cruz y Habana en 35 dias, con azúcar, grana, 119 ps. fs. y 4 barres de plata á la señora viuda de Isturiz é hijos. Bergantin id. el Galgo, maestre D. Bartolomé Menchaca, de la Guayra en 51 dias, con cacao, cueros y cordovanes á D. Juan Francisco Espelosin. Ademas un español de Lisboa con algodon, cueros, manteca y carne; y un in-

gles de Cork y Lisboa con tocino.

Dia 27. = Fragata española la Santísima Trinidad, alias la Palma, maestre D. Miguel Siloniz, de la Habana en 59 dias, con azúcar y añil á la señora viuda de Irigoyen. Bergantin idem Palafox, maestre D. Gerónimo Otero, de Puerto-Cabello en 69 dias, con cueros y cacao á Don Antonio Figueroa. Fragata idem nuestra Señora Bien Aparecida, alias la Manuela, maestre D. Miguel de Llano Campo, de Vera-Cruz y Habana en 47 dias, con grana, afiil, azúcar, otros frutos y 11043 ps. fs. en plata y barras á D. Pedro de la Puente. Laud idem S. Antonio, patron Joseph Maristany, de Salou y Algeciras, con aguardiente y avellanas. Y otros ocho españoles con diferentes fratos.

Dia 28. = Des americanes con arroz, carne, maiz y duelas. Un sueco con trigo y lonas. Dos franceses con mercancías. Quince españoles con frutos. Y dos ingleses con vino y pieles para Londres y otro en lastre.

Dia 29. = La bombarda nuestra Sefiora de la Concepcion, Ramon Mataró, los xabeques nuestra Señora del Carmen y el Sto. Christo del

Porcel , Francisco Huazo y Sebastian Merzo , los místicos Jesus , Maria y Joseph y Santa Mónica, Juan Vas y Mariano Cabello, los laudes el Angel de la Guarda, San Joseph y otros quatre titulados San Antonio. Joseph Millet, Agustin Maristany, Jacinto Roldos, Pedro Roch, Joseph Sibille y Jayme Estaper, y los faluchos el Angel de la Guarda, y otros tres San Antonio, Bernardo Sisa, Lorenzo Llovet, Francisco Salas y Tomas Maristany, de Vilanova, Mataró, Barcelona, Vendrell. Salou , Altea , Málaga , Gibraltar y Algeciras , con vino , aguardiente, papel, almendron, fierro y ropas. Fragata nuestra Señora del Patrocinio, alias la Fraternidad, capitan y maestre el teniente de navío D. Juan Bermuy, de Vera-Gruz y Habana en 38 dias, con azúcar, grana y palo á D. Leandro J. de Viniegra. Fragata la Rosalía, alias Xerezana, maestre D. Juan Francisco Sanfuentes, de Vera-Gruz y Habana, en 30 dias , con anil y palo á D. Fernando de la Sierra. Bergantin nuestra Sefiora del Carmen , alias el Hércules Gaditano , maestre D. Joseph Perez Muñoz, de Vera-Cruz y Habana en 38 dias, con idem á D. Joseph Garcia Verdugo. Ademas han entrado un americano, un ingles y varios españoles con frutos.

Dia 30 á las 10. = Han entrado anoche un xabeque ingles, y hoy el bergantin español la Hermosa Marta, de la Habana; un bergantin

frances , y un diate portugues:

Idem salidas.

Dia 26. 

Bergantin español Neptuno, maestre D. Domingo Poggio, y dueño D. Benito Picardo, para Vera-Cruz. Goleta idem Santiago, alias la Armonía, maestre D. Juan Ramon, y consignatarios los señores Dotres y Canadell, para Vera-Cruz. Y dos españoles uno para Algeciras y otro para Xijon.

Dia 27. = Dos suecos, un americano, seis españoles y un bergantin

sin bandera.

Dia 28. — Bergantin de guerra el Alerta, su comandante el teniente de navío D. Norberto Mella, escoltando á los seis buques siguientes: fragata la Infanta de España, capitan D. Ramon Larrazabal: fragata Castilla, D. Juan Lobo: fragata Maria Josefa, D. Antonio Beune, los tres con tropas para la Habana: fragata Elena, D. Pedro Milan: fragata Carlota, D. Narciso Deulofeu: bergantin Venezuela, D. Mariano Larrasquitu, los tres con tropa para Puerto-Rico. Ademas otros dos españoles, uno para San Sebastian y Santander y otro para Santander.

Barcelona 30 de abril.

Un eficial de la escuadra de lord Exmouth en carta escrita a un amigo

suyo en Mahon, fecha 6 de Abril, dice lo que sigue:

Todas nuestras relaciones con Argel han sido ar regladas satisfactoriamente: consisten en haberle hecho firmar la paz con la Gerdeña
bajo los mismos términos y condiciones que la que tienen con la GranBretaña, y haberles precisado á firmar otra con Nápoles igual á la
que tienen con el Portugal, á axcepcion de no darle el medio millon
de duros que este tiene estipulado, sobre cuya cláusula insistia fuer-

675

temente el dey; pero jamas quiso acceder á ello el almirante, porque dice que los esciavos napolitanos han sido rescatados á un precio superior al de los portugueses. — Todas nuestras demandas relativas á las Islas Jónicas han sido atendidas, y nada nos queda que desear en el particular. — Mañana saldremos para Túnez con el fia de arreglar del mismo modo iguales asuntos con aquella regencia, y en seguida pasaremos á Trípoli con el propio objeto.

Estábames tan persuadidos (por lo que nos habia dicho Bicri) que el dey de Argel no accederia á nuestras demendas, que alemas de tener los comoustibles y demas efectos destinados á incendiar la escuadra de estos piratas preparados y listos, podemos decir que estuvimos con mechas encendidas ya y á punto de empezar la funcion que descábamos.

pero esta gente sabe mucho, y conoce cuando debe ceder."

Madrid 6 de mayo.
ARTICULOS DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Por el Ministerio de la Guerra se ha circulado al Egército la Real órdel signiente:

» El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 22 del

actual me dice lo que sigue:

Deriendo el Rey nuestro Sr. dar á los individuos de su Egército y Armada una prueba positiva del aprecio que hace de estas clases bememéritas, segun manifestó V. E., y al mismo tiempo promover y asegurar la instruccion necesaria, y honroso concepto de los que educandose debidamente se dedican á la carrera administrativa y ministerial de las Rentas Reales, se ha servido S. M. señalar determinado número de empleos en la instruccion general de las mismas últimamente aprobada (que luego se publicará), para que los ocupen en lo sucesivo por propuestas formales en terna les que perteneciesen ó hubiesen pertenecido al Egército ó Armada; sabiendo precisamente leer y escribir, como circunstancia indispensable, les que hubiesen de tener cualquiera especie de mando, ly son todas las Tesorerías principales de Provincia del Reino, dando las correspondientes fianzas: todas las Depositarías de partido del mismo : las Tercenas y Estancos : las Comandancias generales y Tenencias-Comandancias del Resguardo: las plazas de Guardas mayo. res, Cabos y Tenientes; y generalmente todos los destinos del Resguar do de mar y tierra de á caballo y de á pie, cuyo número total compone las dos terceras partes de empleos de Rentas del Reino; quedando exclusivamente los demas restantes para los que sigan la carrera de las mismas Rentas, sin que por ningun motivo se dé curso ni admitan instancias de individuos del Egército ó Armada que lo soliciten. Me apresuro à comunicarlo à V. E. de Real orden para gobierno de ese Ministerio, y satisfaccion del Egército; en el supuesto de que ha declarado S. M. no debe tener lugar este senalamiento fijo sin alteracion , hasta que se verifique y esten establecidos los próximos arregles de empleos de las Rentas Reales, de cuyo número se hace en ellos una considerable gaforma."

De orden de S. M, lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años Madrid 26 de Abril de 1816.

La correspondencia del encargado de negocios de S. M. en el Rio-Janeiro confirma las noticias venidas por Gibraltar, que se insertaron en la gaceta del jueves 2 del corriente, tocante á las decisivas y gloriosas ventajas de las armas del Rey sobre los rebeldes de Buenos Aires. Es de notar que la gaceta extraordinaria de aquella ciudad, cuya copia remitia el cónsnl, es de fecha muy posterior á la que viene por el Rio-Janeiro, y no contiene aun los partes ya publicados del insurgente Rondeau, sino las primeras noticias que de su derrota se tuvieron en Buenos-Aires por medio de uno de los gefes, á quienes recurrió Rondeau en solicitud de aucilios despues de su desgraciada jornada. Una y otra se encuentran totalmente uniformes en la idea que presentan de aquel suceso. manifestando la destreza y actividad con que el general Pezuela supo aprovecharse de su primera ventaja, siguiendo la retirada de Rondeau hasta los llanos de Sipesipe, donde le obligó á una accion general, y destrozó su egército compuesto de unos 50 veteranos, sin contar las tropas irregulares, de que no le quedaron 500 para retirarse á Chuquisaca. Al mismo tiempo se reconoce de dicha gaceta la consternacion que aquel suceso ha producido en Buenos Aires, cuyo Gobierno se esfuerza en reanimar con proclamas los espíritus abatidos y desengañados por el mal éxito de sus quimericas ideas. La gaceta de Buenos Aires de 31 de Diciembre se expresa en los terminos siguientes :

Jornada de Sipesipe. — Domingo 31 de Diciembre de 1815.

» Anoche recibió el señor director interino del estado un expreso del coronel mayor. D. Domingo French, con fecha de 19 del que espira, desde la posta de los Algarrobos, incluyendo original el oficio del brigadier general del egército auxiliar del Perú, que se copia á continuacion.

DEl mesperado contraste de nuestro egército en la accion del 20 de noviembre próximo pasado en la campiña de Sipesipe, á que se apresuraba el enemigo, y que ya no era posible evadir, demanda á V. S. toda su energía en la actividad de sus marchas, que deberá dirigir á la provincia de Ginti, y avisarme por repetidos chasques (correos) los puntos que vaya avanzando, y las jornadas que haga y medite hacer. para que todo me sirva de gobierno, y calcular mi retirada ó permanencia á los destinos en que convenga fijar nuestra reunion. Con ella espero reparar en breve nuestra pérdida , antes que el enemigo pueda lograr reponer la enorme suya , pues nos rodean recursos mas prontos y mas seguros para contener al menos por ahora sus movimientos á estas provincias, cuya conservacion es de toda importancia en el dia. A este efecto apresuro las medidas mas conducentes, y una de ellas es la celeridad. que recomiendo en las jornadas de V. S. Dios guarde á V. S. muchos aãos. Guartel general en la Plata 7 de Diciembre de 18:5. = Josef Rondeau. - Señor coronel mayor de egército D. Domingo French."

Los enemigos que viven en nuestro seno habian hecho correr las mas tristes nuevas de esta jornada, atribuyendo al general Pezuela mas ventajas que las que efectivamente ha tenido. Desde aqui continua el gacetero empleando toda suerte de fraces consolatorios pora disminuir la imprecion que debe haber causado la noticia en aquellos habitantes,

Habiendo tenido á bien el Rey nuestro Señor resolver en 1814 que el teniente general D. Francisco Copons y Navia, que se hallaba mandando en el egército y principado de Cataluña, se trasladase á esta corte, determinando posteriormente que se detuviese en Sigüenza, con el fin de que por ello no padezca el menor detrimento el buen concepto de este general haldeterminado S. M. que se publique enlgaceta que se halla completamente satisfecho de sus buenos servicios; y en consecuencia ha tenido á bien permitirle besar su Real mano y destinarle de cuartel al egército de la provincia de Castilla la Nueva con residencia en esta corte. Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios gurrde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Abril de 1816. = El Marques de Campo-Sagrado.

A consulta de la cámara de Indias de 5 de Abril del corriente año se ha servido S. M. nombrar para una plaza de oidor de la Real audiencia de Caracas, vocante por fallecimiento de D. Pedro Benito Vidal, á D. Josef Cleto Lopez de la Linera, abogado de la de Oviedo.

Idem. 8.
Circulares del Consejo Real.

r.<sup>2</sup> Con Real órden de 5 de julio del año último comunicada por el Exemo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado, se remitió al Consejo usa memoria y proyecto de resolucion para conservar los niños Expósitos, y hacerlos útiles a la sociedad, y asi bien á los de tálamo legítimo abandonados por la miseria ó defeccion de sus padres, dispuesto todo por el Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier de Uriz. Obispo de Pamplona, á fin de que examinándolo con su acostumbrada detencion, consultase S. M. con la prontitud que pide el interes de la humanidad.

Visto por el Consejo, con lo expuesto per los Señores Fiscales, ha acordado se manificate á todos los Prelados del Reino los vivos deseos que animan al Rey nuestro Señor y al Consejo de proveer de remedio oportuno á los males que experimenta la humanidad, con trascendencia á las buenas costumbres y á la felicidad del Reino por la falta de estos establecimientos piadosos en muchas provincias, ó por el estado de miseria y abandono á que se ven reducidos los que existen en algunas de ellas; y á su consecuencia les encarga que á la mayor brevedad informen por mi mano qué número de casas de expólitos hay en sus respectivas diócesis, qué método de gobierno se observa en ellas, qué rentas asignadas á cada una, de qué modo se distribuyen, á cuánto ascienden sus gastos, á cargo de quién está la administracion, cuáles y cuántos empleados tienen, qué sueldos disfrutan, qué número de amas y niñas existen regularmente en cada casa, y qué selarios se pagan á las primeras; encargándoles igualmente manificaten su dictámen en

puato á si convendrá ó no erigir iguales casas de Expósitos en los pueblos donde no las hublere, y las reglas, medios y arbitrios que puedan adoptarse para el mijor gabierno de ellas, y a segurar por punto general la baena asistencia, lactancia y educacion de los niños.

Lo que participo á V. de órden del Gonsejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde; y del recibo se servirá V.

darme aviso.

Dios guarde á V. muchos afios. Madrid 30 de abril de 1816.

2.3 Gon decreto marginal señalado de la Reral mano del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, de 19 de setiembre del año pasado de 1815, se pasó al Consejo para lo que hubiese lugar la representacion que dirigieron á S M. los Procuradores generales de la Universidad de la tierra de Segovis, solicitando, por las razones que expusieron, se sobreseyese en todas las causas de denuncias pendientes en el Tribunal Real de dicha ciudad, como Subdelegado de Mesta, con motivo de los muchos terrenos que se roturaron y redujeron á labor en tiempo de la dominación enemiga, y que no se admitiese ninguna hasta que S. M., á consulta del Gonsejo, se serviese resolver lo que debia observarse.

Vista por el Consejo, con lo informado por el Sr. Presidente del honrado Consejo de la Mesta, y expuesto por el Sr. Fiscal, se ha servido resolver en auto de 29 de marzo último, se expida órden circular
á los Corregidores y Alcaldes mayores, Subdelegados de la Presidencia
de Mesta, para que suspendan por ahora, y hasta la resolución del
expediente general del asuato, la continuación de las denuncias promovidas por rompimientos hechos con licencia de las Autoridades; limitandese únicamente á dejar expeditas y corrientes las cañadas y demas
servidumbres de los ganados, y seguir solo las de los rompimientos
voluntarios que se hubiesen hecho sin preceder la licencia que es tá
prevenida por las leyes.

Lo que comunico á V. de órden de este Supremo Tribunal para su cumplimiento en lo que le corresponde; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de abril de 1816.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se avisa á Paula Marcó y Prats viuda de Narciso Prats acuda á la Secretaría de la Capitanía general á recoger un documento que le interesa.

Los îndividuos retirados con cédula de preeminencias que se hallen en esta plaza, podrán presentarse en la Secretaría del Gobierno de la misma en donde se les enterará de cierta órden superior que les servirá de Regimen. — Por mandado de S. E. el General Gobernador. — Mariane de la Cámara. — Secretario del Gobierno. Se hace saber al público que en los dias 20, 31 y 22 del corriente se subha tarán y rematarán en la casa-morada del Sr. Intendente los arriendos del Peso Real y de los censos de la ciudad de Tortosa y villa de Amposta, pertenecientes al Real Patrimonio antiguo de S. M., baxo las condiciones de las tabas que paran en poder del pregonero Salvador

Lleijós.

Aconsequencia de lo mandado por S. E. y Real Audiencia de esta Principado, y Sala, que preside el noble Sr. D. Jacobo de Villaurrutia Real Oidor en la causa seguida por Raymundo Ribau pobre de solemnidad, contra los Administradores de la capilla, y colegio de S. Severo de la presente ciudad y los directores de la factoría de los 5 gremio's mayores de Madrid, en autos de Juan Prata notario público y Real colegiado de núm. de dicha ciudad, se proseguirá desde hoy la subhasta de unas casas grandes con todos sus derechos y pertenencias, y con su salida, es zaguan antes con des, y despues con tres puertas abriendo, sitas en la calle nombrada den Serra de la presente ciudad y á mas de otras casas tambien con su salida, es zagun sitas asimismo en la presente ciudad, y calle llamada den Serra, al lado por la parte de medio dia de las arriba citadas, que por la de oriente salen á la calle llamada den Carabasa y se hallan alli signadas de núm. 7, las quales han sido estimadas por expertos, albañiles, carpinteros y zarrageros en virtud de orden de la misma Real Audiencia y Sala, á la cantidad de 30.636tt 184 3 dineros, segun todo es de ver en las tabas y adicion á ellas, que obran en poder del corredor Buenaventura Serra y del citado escribano Prats.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer

De Cullera en 4 dias, el patron Pedro Zaragoza, valenciano, laud la Vírgen del Rosatio, de 16 toneladas, con naranjas de su cuenta. 

De Mallorca en 2 dias, el patron Juan Simó, mallorquin, laud S. Jo-

seph, de 5 toneladas, con naranjas de su cuenta.

Avisos. El sábado dia 18 del presente mes sale de esta plaza para Perpiñan un caballero, y teniendo la proporcion de llevar un birlocho de quatro asientos deseria encontrar otro sugeto á lo menos que le acompañase (partiendo gastos): si á alguno le acomodase deberá conferirse desde luego con el señor Autonio Tonnells, dueño del cafe de las Guardias, quien informará donde vive dicho señor; advirtiendo que el carruage no pasa de aquel punto, y podrá esperarse algunos dias por si acomodase volver en él.

En el primer piso del panadero de la casa que hace esquina á la baxada de la Cárcel, informarán de una señora viuda de muy buenas circunstanciss que desea encontrar dos ó tres caballeros para darles de comer y cuidarles la ropa, cuya señora se acomodará lo mas posible en el precio.

En la plaza de la Verónica, casa del Dr. Roig y Posas, en el primer piso, darán razon del sugeto que desea saber la habitacion de Don

Joseph Vidal; para comunicarle un asunto que le interesa.

Francisco Calveras, boticario de la plaza de la Cucurulla, dará razon de un sugeto que quiere dedicarse en dar de comer y cama á algunos señores que sean de buena conducta.

Ventas. Hay para vender unas casas y una pieza de tierra de regadío de sembradura 38 cortanes : quien quiera entender en la compra se conferirá con Benito Romá, carpintero, en la calle de las Candelas,

número 7, que dará razon.

Se halla de venta un ca abá nuevo de quatro ruedas de muy buen gusto, y un birlocho de fuelles con sus guarniciones correspondientes para dos animales: el maestro de coches Cárlos Gauran, que vive en la Esplanada, dará razon.

El que quiera entender en la compra de una casa grande, de nueva construcción, sita en el centro de la ciudad, capaz para qualquiera comerciante, confierase con el escribano D. Joseph Maria Sayrols, calle

den Bot, quien está encargado de su venta.

Qualquiera que necesite un alambique de cobre, con todos sus correspondientes aparejos, podrá conferirse con el carpintero que vive delante la casa del Sr. D. Joaquin de Roca, en la calle de los Mercaders, que le dirá el sugeto que quiere venderlo.

Si algun sugeto quiere comprar un birloche de dos ruedas, con muelles, a uda á la calle del Conde del Asalto, núm. 6, casa de D. Joseph

Campanería, para verlo y tratar del ajuste.

Alquileres. En la calle den Estruch, núm. 7, hay para alquilar un primer piso con los correspondientes baxos, en dende hay un torno de torcedor de seda con todo lo necesario para dicho objeto: dará razon el carpintero Jose Miró, que habita en una de las tiendas de casa Garma.

Quien quiera alquilar un primero o segundo piso en el territorio de

Gracia, calle de San Antonio, núm. 16, acuda á la misma casa.

Nedrizas. El que necesite una ama cuya leche es de siete meses (la qual desea criar en casa de los padres), acuda á la oficina de este diario que dirán quien informará de ella.

Se busca una ama para criar una criatura recien nacida : darán razon

en casa de Estéban Marti, cerero, en la Bocaría.

El que necesite una ama viuda de 26 años de edad, cuya leche es de 11 meses, para criar en casa de los padres de la criatura, acuda á la calle den Fonollá, núm. 13, al lado de casa Vidal, que informarán de ella.

Una ama de 22 años de edad, parida de un mes, desea encontrar una casa para criar: vive en el tercer piso de casa Gil, hortelano, en el dormitorio de San Francisco.

Una muger parida de mes y medio, y que vive en casa del panadero de la calle Nueva, desea criatura para criaz.

Teatro. Opera el Cambial del Matrimonio.

Con REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Gámara de S. M. calle de la Libretería.